

CAPÍTULO II

ÓRGANOS CENTRALES DEL MINISTERIO FISCAL

1. FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

1.1 Sección de lo Civil

Como decíamos ya el año pasado, cuando se habla de la actividad del Ministerio Fiscal se está pensando principalmente en la actividad en el orden jurisdiccional penal, pero el Ministerio Fiscal actúa ante todas las Jurisdicciones y cada vez es más numerosa en el orden jurisdiccional civil.

Dentro del orden jurisdiccional civil las áreas de familia, menores y personas con discapacidad son las que tienen mayor importancia, pero también están creciendo las cuestiones de competencia, la protección de los consumidores y el ámbito concursal.

Cuestión aparte es la del Registro Civil, materia en la que ahora tiene mucha intervención, pero que estamos pendientes a que se decida el nuevo modelo de Registro Civil instaurado por la Ley de 2011, y quienes van a ser los Encargados del Registro Civil, y cuál va a ser en definitiva la actuación del Ministerio Fiscal en esta materia.

Intentamos estar en contacto directo con todas las Fiscalías, pues los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal a diferencia del proceso penal, no se preparan ante la Audiencia, y luego se interponen por los Fiscales del Tribunal Supremo de lo Civil ante dicha Sala, sino que son los Fiscales de las Audiencias Provinciales los que directamente interponen estos recursos ante dichas Audiencias, y como son recursos con un alto grado de contenido técnico, intentamos que los Fiscales de las Audiencias nos manden con urgencia un borrador del escrito de interposición, para controlarlo desde la Fiscalía del Tribunal Supremo.

La Fiscalía de la Sala Civil del Tribunal Supremo, sigue despachando dentro de plazo todos los dictámenes.

La Sala Primera del Tribunal Supremo tiene muy en cuenta el criterio del Ministerio Fiscal en la decisión de los recursos, como luego expondremos.

La Fiscalía del Tribunal Supremo despacha en la denominada competencia funcional, todos los recursos de casación de los que conoce el Tribunal Supremo, informando si es competente para conocer del recurso de casación y en su caso del extraordinario por infracción procesal, la Sala Primera o los distintos Tribunales Superiores de Justicia.

En cuanto al fondo informamos en todos los recursos en que somos parte bien impugnando los mismo o adhiriéndose a ellos o a alguno de sus motivos, pero también informamos en otros procesos así en el planteamiento de cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Instrucción 1/2016, de 7 de enero, sobre la intervención del Fiscal en las cuestiones prejudiciales europeas y en materia de protección de consumidores, en las cuestiones de inconstitucionalidad, y en incidentes de nulidad y otros que se plantean en procesos en que la Sala Primera quiere saber la posición del Fiscal.

Una gran parte de los recursos que informamos se refieren a cuestiones relativas a la vulneración del derecho al honor, la intimidad o la propia imagen, materia en la que existe gran litigiosidad y que, si bien muchos son originados por la llamada prensa del corazón, otros tienen connotaciones de confrontaciones sociales, políticas o sindicales y de la más variada naturaleza.

Las materias en que el fiscal dictamina en Derecho de Familia, son muy numerosas, así en procesos de divorcio, nulidad, modificación de medidas, y en todos los procesos en los que va dictaminando se va produciendo por la sociedad y por la Sala Primera una evolución constante y progresiva.

Así, hace cinco años era excepcional otorgar la custodia compartida, pero actualmente, desde el año 2013, ésa empieza a ser la tónica general del Tribunal Supremo y de la Fiscalía de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, excepto en los casos previstos en el artículo 92 n.º 7 del Código Civil, como así lo dice la sentencia de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, recurso n.º 3016/2014 de fecha 4 de febrero de 2016.

SECCIÓN CIVIL
AÑO 2017

Total Sres. Fiscales.	5.023
Casación:	3.063
Admisión	12

SECCIÓN CIVIL
AÑO 2017

Inadmisión	511
Apoyo	29
Apoyo parcial	11
Dictamen	2.443
Adhesión	4
Impugnación	53
Infracción Procesal:	1.529
Admisión	5
Inadmisión	217
Apoyo	6
Apoyo parcial	4
Dictamen	1277
Adhesión	1
Impugnación	19
Exequátur	-
Revisión	128
Competencia	219
Error judicial	40
Recurso de queja	5
Asistencia jurídica gratuita	11
Laudos	-
Responsabilidad civil Jueces y Magistrados	-
Otros	-
Asistencia vistas	12
Procedimiento artículo 38 LOPJ	6
Procedimiento artículo 42 LOPJ	9
Procedimiento artículo 61 LOPJ	1